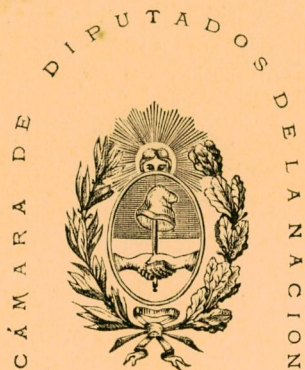


Archivado

Nº 11946



CÁMARA DE DIPUTADOS

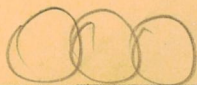
Espediente No. 31.

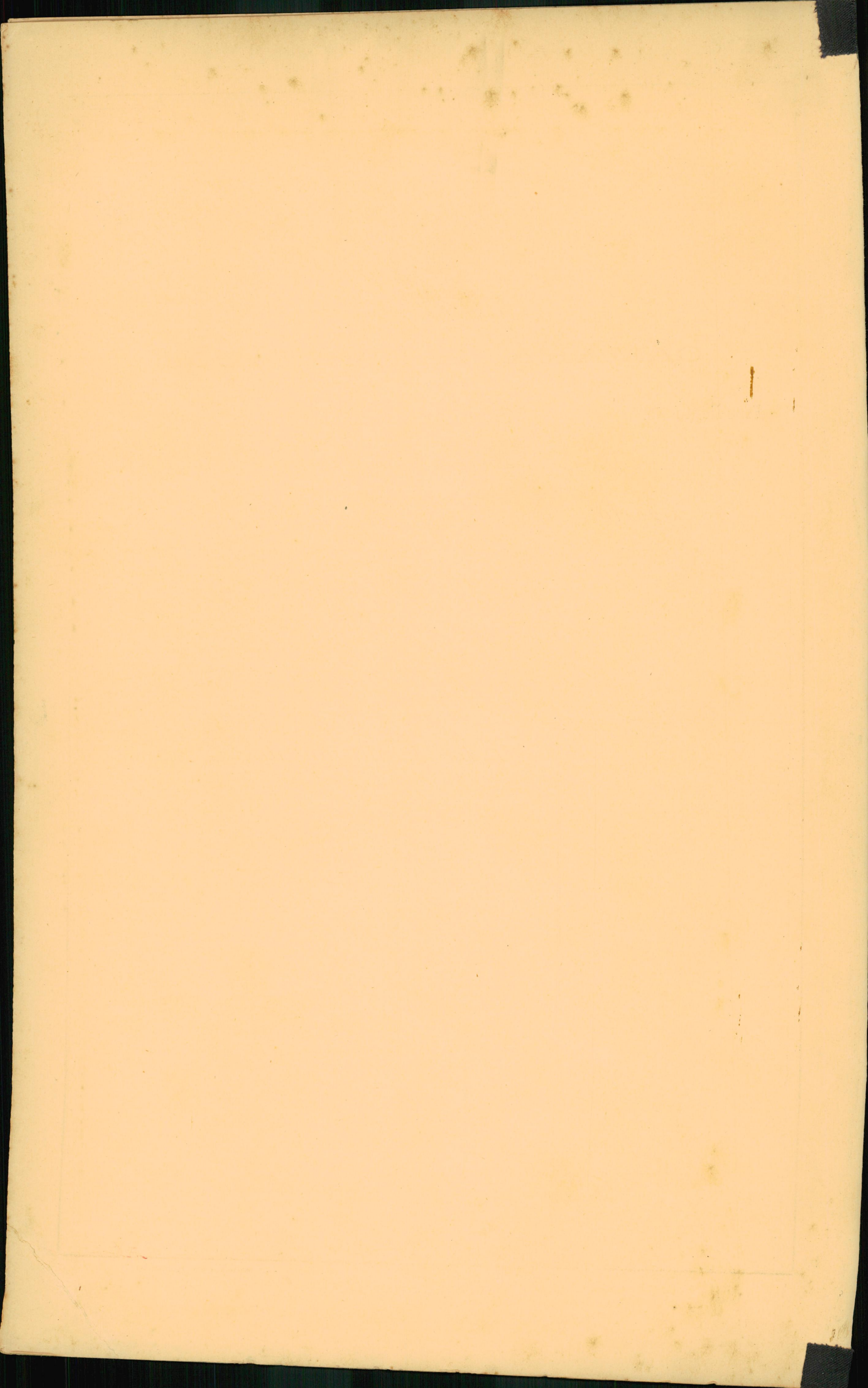
PERIODO LEGISLATIVO

Buenos Aires, Abril 23 de 1890.

Texto El ciudadano don José M. Alvarez, presenta el diploma que lo acredita diputado electo por Córdoba.

Abril	26	A la Comisión de Poderes
"	27	Despidió Pro Re informis
"	28	Lancó un decreto







Secretaría de la
Cámara de Diputados
de la Nación.

A la H. Cámara de D. D.

Nuestra Comisión Especial de Poderes, ha estudiado la elección practicada en el distrito electoral de la Provincia de Córdoba el día 14 de Marzo p. pasado, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la sanción del siguiente:

Proyecto de Decreto

Art 1º Apruébase la elección practicada en el distrito electoral de la Provincia de Córdoba el día 14 de Marzo p. pasado, por la que resultan electos Diputados al Congreso de la Nación los ciudadanos: Vicente Peña, José M. Alvarez, Sermicio A de Almor, Felipe Centeno, Roberto Torres, Pascual Vivanco, José Yofre y Ju

Apr. 28. apob -

lio strada.

Art 2º Comunique al P.º

Sala de la Comision Abril 27/900

E. Jara

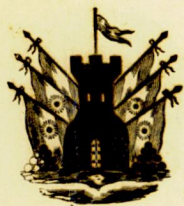
[Signature]

Bonny

Manzini

[Signature]

Manoel



Cámara de Senadores



Córdoba, Abril 5 de 1900

Señor Dr. José M. Alvarez, Diputado
electo al Congreso Nacional

En cumplimiento y a los efectos
del artº 42 de la ley de elecciones naciona-
les, acompaño a Ud en copia autorizada la
acta del escrutinio general de la elección ve-
rificada el 11 de Marzo del corriente año,
por el que resulta Ud elegido Diputado al
H. Congreso Nacional.

Dios que a Ud.

Y de Vmos

Pres. de la Legistatura

M. J. G. G. G.





1
2

3

4
5

Acta 75



En la Ciudad de Córdoba a treinta y un días del mes de Marzo de mil novecientos a las doce m. reunidos en el Salón de la Honorable Legislatura de la Provincia, el Presidente del Honorable Senado Sr. José V. de Olmos; el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Natal Crespo, el juez de Sección Sr. Cornelio Moyano Gaetana y el infrascripto Secretario del juzgado de Sección, al objeto del art.º 3.º de la Ley de diez y seis de Octubre del setenta y siete para practicar el escrutinio de las elecciones de Diputados Nacionales habidas el once del corriente - Abiertos los pliegos de veinte y cuatro distritos electorales, se procedió inmediatamente a practicar el escrutinio general, dando el siguiente resultado. Vicente Peña, cinco mil doscientos trece votos; José M. Alvarez, cinco mil doscientos catorce votos; Demidio A. de Olmos, cinco mil doscientos ocho votos;

Felipe Centeno, cinco mil doscientos trece votos; Roberto Torres, cinco mil doscientos quince votos; Ponciano Vivanco cinco mil doscientos catorce votos; Jose Yofre cinco mil doscientos cuatro votos; Julio Astrada cinco mil ciento ochenta y siete votos; Cristau Almada cinco votos; Daniel Jorreyra, Manuel D. Pizarro, Juan Garro, Pedro Molina, Nicolas Berrotarian, Ramon Moreno, Enrique Lastra, Manuel Mota, Justeniano Pese, Jose del Prado, Jorge M. Boues y Jose M. Carreras un voto cada uno. En vista de lo cual la junta proclamó electos como Diputados a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a los Tres: Vicente Peña, José M. Alvarez, Benvidio A de Olmos, Felipe Centeno, Roberto Torres, Ponciano Vivanco, José Yofre y Julio Astrada.

Con lo que terminó el acto, ordenando los Tres miembros de la Junta



ta se comunicase á la Honorable Cá-
mara de Diputados de la Nación y
á los nombrados á los fines y en la
forma que determina el artº 42 de
la Ley cit firmándola en seguida pa-
ra constancia por ante mí.

J. V. del Bosque

[Signature]

[Faint, illegible handwriting on lined paper]

1

2